arenal de las Diputaciones en que se halla dividido
este Partido y que ya se ~~[illegible]~~ notas Circun-
lenuadas de los Pueblos con quien linda este Termino
añadiendo el vecino de Vara Castellana que tan
que el Circuito se haya posible con toda exactitud
y sino aproximadamente aque se acerto contestar
por lo respectivo de las diputaciones hallarse dividido
este Termino en otro a ceber de esto que se halla
una Huerta llama denominada Espuña y las
otras Rel: y las siguientes que se nombran
Jilotes, Canadas, Cortes, Carrasca, Rambillas
y Berro, constituyen el Campo y Sierra, cuyas di-
putaciones se han subdividido para los efectos que
previene el art. 20 del Reglamento de Estadística
en los distritos Rurales por mayor pertenecen en las
operaciones. No habiendo mas que una sola Parroquia
bajo la advocacion del Sn. Lazaro Obispo: que los
linderos de este Termino lo son por la Parte de
Lebante - las Villas de Librilla y el Pedernal: por
el Mediodia las de Puente Alemo y Mazarron
por el Poniente las de Totana y por el Norte
las de Aljucla y Ciudad de Lorca, respectivamente
siendo apunto fijo el numero de Vara Castellana
del Circuito por las generalidades de su lenfiqui-
cacion pero segun las datas y bases que se aprenden
en dha extension de Termino unos 16000 fanegas